CONTRATO DE OBRA NO. 001 DEL 17 JULIO DE 2023

CONTRATANTE:	UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO
CONTRATISTA:	CONSORCIO OBRAS 2023
OBJETO:	FINALIZACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO BLOQUES DE AULAS 1 Y 2 DEL CAMPUS UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO BUENAVENTURA -VALLE.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	KM. 13 VIA AEROPUETO BARRIO EL TRIUNFO, CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD DEL PACIFICO
VALOR:	CUATRO MIL CUATROCIENTOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS MCTE ($ $4.415.335.691, 00) IVA INCLUIDO

Entre los suscritos a saber, de una parte **ARLIN VALVERDE SOLIS**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. **16.784.854** expedida en Cali - Valle, obrando en nombre y representación de la **UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO** con NIT **835.000.300 – 4**, como Rector de la Universidad del Pacífico mediante Resolución Superior No. 005 del 22 de abril de 2021 y Acta de posesión 004 del 30 de abril de 2021, y en ejercicio de las facultades que le confiere el Acuerdo 108 de 2021 con sus modificaciones, y quien para los efectos del presente contrato se denomina **LA CONTRATANTE** y de la otra parte **LIBIA NATALIA HURTADO VENTE,** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.253.581, actuando como representante legal del consorcio **CONSORCIO OBRAS 2023** Con NIT 901734515-1 integrado por CONTRUCTORA H&H INGENIEROS Y ARQUITECTOS SAS CON 901460409-1 y RENTERIA REALES ISAIAS YESID CON 79434875-8, y quien en adelante y para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos

convenido celebrar un contrato de obra**,** previas las siguientes consideraciones. 1) Que mediante la Ley 65 de 1988 se creó la Universidad del Pacífico. 2) Que el principio de Autonomía Universitaria se encuentra consagrado en el artículo 69 constitucional. 3) Que, conforme al mismo, "las Universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley…". 4) Que en desarrollo de tal precepto la Ley 30 de 1992, ratifica en sus artículos 3 y 57 la autonomía universitaria frente a la contratación 5) Que el Jefe Oficina Asesora de Planeación presentó estudios previos de conveniencia y oportunidad para contratar el **"FINALIZACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO BLOQUES DE AULAS 1 Y 2 DEL CAMPUS UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO BUENAVENTURA -VALLE.**").6) Que el Acuerdo 108 de 2021, proferido por el Consejo Superior de la Universidad del Pacifico, adoptó el Estatuto de Contratación de la Universidad del Pacífico. 7) Que el artículo 21° del Acuerdo 108 de 2021 dispone: ***INVITACIÓN PRIVADA:*** *"Esta modalidad se utilizará cuando la cuantía sea menor a doscientos (200) S.M.L.M.V. A través de esta modalidad la Universidad del Pacífico invitará, como mínimo a tres (03) personas naturales o jurídicas o consorcios o uniones temporales, bien calificadas y de forma aleatoria, que se encuentren inscritas en las Cámaras de Comercio y que sean escogidas para el efecto, o en el directorio de CONTRATISTAS de la Institución y cuya actividad comercial guarde relación con el objeto del contrato" (…)* 8) Que con base en las siguientes consideraciones, las partes acuerdan: **PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO:** El objeto del presente **CONTRATO** es: **FINALIZACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO BLOQUES DE AULAS 1 Y 2 DEL CAMPUS UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO BUENAVENTURA -VALLE.**

PARÁGRAFO. El contratista deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

El objeto del servicio es la finalización y puesta en servicio bloques de aulas 1 y 2 del campus universitario de la universidad del pacífico Buenaventura - Valle. Instalaciones hidrosanitarias, red contraincendios, instalaciones eléctricas, cableado estructurado, sistemas de aire acondicionado, carpintería metálica y madera, pintura y acabados al igual que la reparación de otras actividades que por inclemencia del clima de la región presentan deterioro como pisos y enchapes, divisiones modulares, acabados y pintura, al igual que adecuaciones locativas para la corrección de filtraciones y humedades losa de cubierta.

UNIVERSIDAD DEL PACIFICO	CONSORCIO OBRAS 2023
OFERTA ECONOMICA	
FINALIZACION Y PUESTA EN SERVICIO BLOQUES 1 Y 2 DE LA UNIVERSIDAD DEL	

PACIFICO					
CANTIDADES Y PRECIOS					
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	V/UNIT	V/TOTAL
1	PRELIMINARES				
1.1	LOCALIZACION-REPLANTEO OBRA ARQUITECTON.	M2	2.400,0	3.619,00	8.685.600,0
1.2	CAMPAMENTO TABLA 18 M2	UND	1,0	3.067.500,00	3.067.500,0
1.3	CINTA DE SEGURIDAD	ML	180,0	9.254,00	1.665.720,0
SUBTOTAL CAPITULO 1 PRELIMINARES					13.418.820,0
2	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS				
2.1	PUNTO SANITARIO PVC 4"	PTO	4	70.850,00	283.400,00
2.2	PUNTO SANITARIO PVC 6" [CODO]	PTO	3	187.250,00	561.750,00
2.3	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA SANITARIA 4"	ML	120	87.985,00	10.558.200,00
2.4	INSTALACION TUBERIA PRESION ,1/2"	ML	120	12.069,00	1.448.280,00
2.5	GRIFO LAVAMANOS LINEA MEDIA SENC	UND	12	44.780,00	537.360,00
2.6	BAJANTE AGUAS LLUVIAS PVC 4	ML	105	21.960,00	2.305.800,00
2.7	SIFON SANITARIO PVC 4"	UND	12	15.940,00	191.280,00
2.8	PUNTO HIDRAULICO PVC 1.1/2	PTO	18	101.960,00	1.835.280,00
2.9	PUNTO AGUA FRIA 1	PTO	14	49.750,00	696.500,00
2.10	CANCELACION PTO.HIDRAULICO	PTO	4	15.910,00	63.640,00
2.11	VALVULA CIERRE RAPIDO ,1/2"	UND	3	25.750,00	77.250,00
2.12	VALVULA CIERRE RAPIDO ,3/4"	UND	4	44.886,00	179.544,00
2.13	DETECTOR DE HUMO	UND	28	189.950,00	5.318.600,00
2.14	SPRINKGER ROSCADO TIPO K D=1/2" AUTOMATICO MODO UNIVERSAL	UND	4	126.300,00	505.200,00
2.15	SUMINISTRO E INSTALACION DE HIDRANTE ROMA E LISO PVC	UND	2	5.541.890,00	11.083.780,00
2.16	SUMINISTRO E INSTALACION DE SIAMESAS DE 4X2,1/2 X2,1/2	UND	2	2.100.000,00	4.200.000,00
2.17	SUMINISTRO E INSTALACION DE BOMBAS PARA EL SISTEMA A PRESION DE AGUA POTABLE MODELO IHM, INCLUYE ACCESORIOS DE INSTALACION	GLB	4	30.418.400,00	121.673.600,00
2.18	SUMINISTRO E INSTALACION DE BOMBAS PARA EL SISTEMA A PRESION DE RED CONTRAINCENDIO MODELO IHM, INCLUYE ACCESORIOS DE INSTALACION	GLB	2	31.546.000,00	63.092.000,00
2.19	SUMINISTRO E INSTALACION DE BOMBAS PARA EL SISTEMA A PRESION DE RED CONTRAINCENDIO PARA	GLB	2	37.598.600,00	75.197.200,00

	SISTEMA DE ROCIADORES MODELO IHM, INCLUYE ACCESORIOS DE INSTALACION				
2.20	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PRESION DE 4" RDE 21 HIERRO GALVANIZADO.	ML	40	73.852,00	2.954.080,00
2.21	SUMINSITRO E INSTALACION DE VALVULAS DE CIERRRE METALICO DE 4" .	UND	2	2.991.700,00	5.983.400,00
SUBTOTAL CAPITULO 2 INSTALACIONES HIDROSANITARIAS					**308.746.144,0**
3	**INSTALACIONES ELECTRICAS**				
3.1	**RED DE ALIMENTACION PRINCIPAL**				
3.1.1	ALIMENTADOR CABLE DE 3X300+1X300 kcmil. AL. DESDE LA SUBESTACION ELECTRICA, CAFETERIA- HASTA B1-TGA, 1 PISO. LH.	ML	120	73.500,0	8.820.000,00
3.1.2	CABLE DE 4/0 AWG. AL. DESDE LA SUBESTACION ELECTRICA, CAFETERIA-HASTA B1-TGA, 1 PISO. TIERRA. LH.	ML	30	27.600,0	828.000,00
3.1.3	**SISTEMA CANALIZACION**				
3.1.4	CANALIZACION DESDE LA SUBESTACION ELECTRICA, CAFETERIA-HASTA B1-TGA, 1 PISO, 2 DUCTO DE 4" PVC.	ML	30	56.450,0	1.693.500,00
3.2	**EQUIPOS DE BAJA TENSION**				
3.2.1	TABLERO DE 3 FASES 30 CTOS, TIPO ENCHUFABLE CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR. B1-1 PISO.	UN	1	1.248.600,0	1.248.600,00
3.2.2	TOTALIZADOR DE 3X110 AMP-B1-1 PISO.	UN	1	597.600,0	597.600,00
3.2.3	BREAKERS ENCHUFABLEDE 1X20 AMP.-B1-1PISO.	UN	23	51.450,0	1.183.350,00
3.2.4	BREAKES ENCHUFABLE DE 2X20 AMP.B1-1 PISO.	UN	41	112.650,0	4.618.650,00
3.2.5	BREAKERS ENCHUFABLE DE 2X30 AMP.B1-1 PISO.	UN	1	112.650,0	112.650,00
3.2.6	BREAKERS ENCHUFABLE DE 2X30 AMP. BI-1 PISO	UN	1	112.650,0	112.650,00
3.2.7	BREAKERS ENCHUFABLE DE 2X40 AMP.B1-1 PISO	UN	1	112.650,0	112.650,00
3.2.8	TABLERO DE 3 FASES 30 CTOS, TIPO ENCHUFABLE CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR. B1-2 PISO.	UN	1	1.243.000,0	1.243.000,00
3.2.9	BREAKERS DE 1X20 AMP. B1-2 PISO.	UN	17	51.680,0	878.560,00

3.2.10	BREAKERS DE 2X20 AMP. B1-2 PISO.	UN	1	110.900,0	110.900,00
3.2.11	BREAKERS DE 2X30 AMP. B1-2 PISO.	UN	1	112.650,0	112.650,00
3.2.12	BREAKERS DE 2X40 AMP. B1-2 PISO.	UN	1	112.650,0	112.650
3.2.13	TOTALIZADRO DE 3X100 AMP. B1-2 PISO.	UN	1	598.200,0	598.200,00
3.2.14	TABLERO DE 3 FASES 30 CTOS, TIPO ENCHUFABLE CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR. B1-3 PISO.	UN	1	1.243.000,0	1.243.000,00
3.2.15	TOTALIZADOR DE 3X110 AMP-B1-3 PISO.	UN	1	598.200,0	598.200,00
3.2.16	BREAKERS DE 1X20 AMP. B1-3 PISO.	UN	17	51.680,0	878.560,00
3.2.17	BREAKERS DE 2X20 AMP. B1-3 PISO.	UN	1	112.650,0	112.650,00
3.2.18	BREAKERS DE 2X30 AMP. B1-3 PISO.	UN	2	112.650,0	225.300,00
3.2.19	TABLERO DE 3 FASES 30 CTOS, TIPO ENCHUFABLE CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR. B2-1 PISO.	UN	1	1.243.000,0	1.243.000,00
3.2.20	TOTALIZADOR DE 3X100 AMP. B2-1 PISO.	UN	1	598.200,0	598.200,00
3.2.21	BREAKERS DE 1X20 AMP. B2-1 PISO.	UN	15	51.680,0	775.200,00
3.2.22	BREAKERS DE 2X20 AMP. B2-1 PISO.	UN	6	112.650,0	675.900,00
3.2.23	TABLERO DE 3 FASES DE 30 CTOS. TIPO ENCHUFABLE CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR. B2- 2 PISO.	UN	1	1.243.000,0	1.243.000,00
3.2.24	TOTALIZADOR DE 3X100 AMP. B2-2 PISO.	UN	1	598.200,0	598.200,00
3.2.25	BREAKERS DE 1X20 AMP. B2-2 PISO.	UN	15	51.680,0	775.200,00
3.2.26	BREAKERS DE 2X20 AMP. B2-2 PISO.	UN	4	112.650,0	450.600,00
3.2.27	TABLERO DE 30 CTOS. TIPO ENCHUFABLE CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR B2-3 PISO	UN	1	1.243.000,0	1.243.000,00
3.2.28	TOTALIZADOR DE 3X70 AMP. B2-3 PISO.	UN	1	404.750,0	404.750,00
3.2.29	BREAKERS DE 1X20 AMP. B2-3 PISO.	UN	13	51.680,0	671.840,00
3.2.30	BREAKERS DE 2X20 AMP. B2-3 PISO	UN	4	112.650,0	450.600,00
3.2.31	TABLERO DE SALIDA EN BAJA TENSION TGA, 208 V. IP 31, 1000 AMP, 100 KA, EN BARRAJE HORIZONTAL 85 KA.(SEGUN DIAGRAMA UNIFILAR).	UN	1	11.750.000,0	11.750.000,00
3.3	**ACOMETIDAS ELECTRICAS**				
3.3.1	ACOMETIDA DE TABLERO GENERAL A TABLERO B1-1 PISO, EN 3X2+1X2+1X2 T. SERIE 8.000 AL. POR BANDEJA Y	ML	10	159.875,00	1.598.750,00

	PARCIAL TUBO DE 1 1/2", LIBRE DE HALOGENO.				
3.3.2	ACOMETIDA DE TABLERO GENERAL A TABLERO B1-2 PISO, EN 3X2+1X2+1X2 T. SERIE 8.000 AL. POR BANDEJA Y PARCIAL TUBO DE 1 1/2 ", LIBRE DE HALOGENO.	ML	20	159.875,00	3.197.500,00
3.3.3	ACOMETIDA DE TABLERO GENERAL A TABLERO B1-3 PISO, EN 3X2+1X2+1X2 T. SERIE 8.000 AL. POR BANDEJA Y PARCIAL TUBO DE 1 1/2", LIBRE DE HALOGENO.	ML	30	159.875,00	4.796.250,00
3.3.4	ACOMETIDA DE TABLERO GENERAL A TABLERO B2-1 PISO, EN 3X2+1X2+1X2 T. SERIE 8.000 AL. POR BANDEJA Y PARCIAL TUBO DE 1 1/2", LIBRE DE HALOGENO.	ML	60	159.875,00	9.592.500,00
3.3.5	ACOMETIDA DE TABLERO GENERAL A TABLERO B2-2 PISO, EN 3X2+1X2+1X2 T. SERIE 8.000 AL. POR BANDEJA Y PARCIAL TUBO DE 1 1/2"., LIBRE DE HALOGENO.	ML	80	159.875,00	12.790.000,00
3.3.6	ACOMETIDA DE TABLERO GENERAL A TABLERO B2-3 PISO, EN 3X6+1X6+1X6 T. SERIE 8.000 AL. POR BANDEJA Y PARCIAL TUBO DE 1 1/2", LIBRE DE HALOGENO.	ML	90	159.875,00	14.388.750,00
3.3.7	ACOMETIDA DE TABLERO GENERAL A TABLERO DE UPS B1-2 PISO, EN 3X4+1X4+1X4 T. CU. POR BANDEJA Y PARCIAL TUBO DE 1 1/2", LIBRE DE HALOGENO.	ML	60	348.500,00	20.910.000,00
3.3.8	ACOMETIDA DE TABLERO GENERAL A TABLERO DE UPS B2-2 PISO, EN 3X4+1X4+1X4 T. CU. POR BANDEJA Y PARCIAL TUBO DE 1 1/2", LIBRE DE HALOGENO.	ML	90	319.400,00	28.746.000,00
3.3.9	ACOMETIDA DE TABLERO GENERAL A TABLERO DE A.C. EN CUBIERTA B1, EN 3X6+1X6+1X6 T. SERIE 8.000 AL. POR TUBO IMC DE 1 1/2", LIBRE DE HALOGENO.	ML	40	140.970,00	5.638.800,00
3.3.10	ACOMETIDA DE TABLERO GENERAL A TABLERO DE A.C. EN CUBIERTA B2, EN 3X6+1X6+1X6 T. SERIE 8.000 AL. POR TUBO IMC DE 1 1/2", LIBRE DE HALOGENO.	ML	130	189.400,00	24.622.000,00
3.3.11	CIRCUITOS RAMALES Y SALIDAS				

	ELECTRICAS				-
3.3.12	SALIDAS ELECTRICAS PARA INTERRUPTOR SENCILLO, INCLUYE CABLE LIBRE DE HALOGENO.	UN	21	70.950,00	1.489.950,00
3.3.13	SALIDAS ELECTRICAS PARA INTERRUPTOR TRIPLE, INCLUYE CABLE LIBRE DE HALOGENO.	UN	30	77.500,00	2.325.000,00
3.3.14	SALIDAS ELECTRICAS PARA INTERRUPTOR CONMUTABLE, INCLUYE CABLE LIBRE DE HALOGENO.	UN	6	70.950,00	425.700,00
3.3.15	SALIDAS ELECTRICAS PARA SENSOR EN BAÑOS, INCLUYE CABLE LIBRE DE HALOGENO	UN	9	70.950,00	638.550,00
3.3.16	SALIDAS ELECTRICAS PARA LUMINARIA DE ALTURA NORMAL	UN	511	58.192,00	29.736.112,00
3.3.17	SALIDAS ELECTRICAS PARA LUCES DE EMERGENCIA	UN	27	70.950,00	1.915.650,00
3.3.18	SALIDAS ELECTRICAS PARA AVISO SALIDAS	UN	42	70.950,00	2.979.900,00
3.3.19	SALIDAS ELECTRICAS PARA LUMINARIAS DE DOBLE ALTURA(UBICADAS EN EL 3 PISO).	UN	105	97.800,00	10.269.000,00
3.4	**CIRCUITOS RAMALES Y SALIDAS TOMAS RED ELECTRICA**				
3.4.1	SALIDAS DE ENERGIA NORMAL TOMAS	UN	282	71.120,00	20.055.840,00
3.4.2	SALIDAS DE MAYOR VALOR TOMA GFCI	UN	6	71.120,00	426.720,00
3.4.3	SALIDAS DE EQUIPOS A. CONDICIONADO FCP 2 FASES Y TIERRA.	UN	41	71.120,00	2.915.920,00
3.5	**LUMINARIAS**				
3.5.1	LUMINARIA TIPO PANEL DE INCRUSTAR DE 40 WATIOS-100/277 VOLTIOS.	UN	201	49.250,00	9.899.250,00
3.5.2	LUMINARIA TIPO PANEL DE INCRUSTAR REDONDA O CUADRADADE 18 WATIOS-100/277 VOLTIOS.	UN	192	39.600,00	7.603.200,00
3.5.3	LUMINARIA LED DE EMERGENCIA R3, DE 2X1 WATIO, 120 VOLTIOS	UN	27	39.800,00	1.074.600,00
3.5.4	LUMINARIA AVISO SALIDA LED DE EMERGENCIA 1,8 WATIOS/120 VOLTIOS.	UN	42	39.800,00	1.671.600,00
3.5.5	LUMINARIAS LED HIGH-BAY DE 100 WATIOS- 100/277 VOLTIOS, DOBLE ALTURA. (UBICADAS EN 3 PISO).	UN	105	418.640,00	43.957.200,00
3.6	**CONTROL ILUMINACION**				

3.6.1	INTERUPTOR SENCILLO"COLOR BLANCO"	UN	21	29.400,00	617.400,00
3.6.2	INTERUPTOR TRIPLE"COLOR BLANCO"	UN	30	34.200,00	1.026.000,00
3.6.3	INTERRUPTOR CONMUTABLE"COLOR BLANCO"	UN	6	45.800,00	274.800,00
3.6.4	SWICHES PARA CONTRO DE VENTILADOR	UN	26	338.500,00	8.801.000,00
3.6.5	SENSOR DE TECHOS	UN	9	275.900,00	2.483.100,00
3.7	**DESMONTE**				
3.7.1	DESMONTE DE DUCTERIAS, CAJAS DE REGISTRO, TABLEROS ELECTRICOS, SOPORTES Y CABLES ELECTRICOS.	GL	1	29.700.000,00	29.700.000,00
3.7.2	SISTEMA DE PUESTA A TIERRA, DISEÑOS SUMINISTRO E INSTALACIÓN	GL	1	34.750.000,00	34.750.000,00
3.7.3	SISTEMA DE PROTECCION CONTRA RAYOS, DISEÑOS SUMIISTRO E INSTALACIÓN	GL	1	89.600.000,00	89.600.000,00
3.8	**SUMINISTRO Y MONTAJE DE BANDEJAS PORTACABLES TIPO DUCTO**				
3.8.1	BANDEJAS PORTACABLE TIPO DUCTO DE 40X10X3 MTRS.	ML	350	282.600,00	98.910.000,00
3.8.2	ANGULOS PARA BANDEJAS PORTACABLES CAMBIO DE DIRECCION DE 45* GRADO	UN	3	129.400,00	388.200,00
3.8.3	PUESTA A TIERRA DE BANDEJAS PORTACABLES CABLE No. 10 AWG, DESNUDO. INCLUIR CONECTORES.	ML	350	4.010,00	1.403.500,00
3.8.4	SOPORTES Y HERRAJES PARA BANDEJAS PORTA CABLES (MENSULAS).	UN	240	56.180,00	13.483.200,00
SUBTOTAL CAPITULO 3 INSTALACIONES ELECTRICAS					**591.422.752,0**
4	**CARPINTERIAS**				
4.1	NAVE MAD.TRIPLEX ENTABLERA-CEDRO(80-100)	UND	12	1.395.000,00	16.740.000,00
4.2	VENTANA ALUM.BASCULANTE P.38-31	M2	320	281.900,00	90.208.000,00
4.3	PUERTA TIPO 2 EN LAMINA CALIBRE 20, PERSIANA Y VIDRIOS 4MM	UND	7	1.290.000,00	9.030.000,00
4.4	MARCO LAM. 1.51-2.0 M CAL.20 PEST S/LUCE	UND	22	205.840,00	4.528.480,00
4.5	PUERTA TIPO 4 EN LAMINA CALIBRE 20, PERSIANA Y VIDRIOS 4MM	UND	12	649.200,00	7.790.400,00
4.6	VENTANA TIPO 1 NAVE METALICO + PERSIANA Y VIDRIOS 4MM	M2	180	211.840,00	38.131.200,00
SUBTOTAL CAPITULO 4 CARPINTERIAS					**166.428.080,0**

5	**APARATOS SANITARIOS**				
5.1	COMBO SANITARIO LINEA MEDIA [S+L+G+I	JGO	12	545.000,00	6.540.000,00
5.2	LAVAMANOS SOBREPONER MEZC.LINEA MEDIA	UND	10	212.800,00	2.128.000,00
5.3	GRIFO ORINAL SENSOR FRONTAL	UND	12	774.800,00	9.297.600,00
5.4	LAVAPLATOS [S] A.INOX 40X40X18-20CM DR	UND	6	605.300,00	3.631.800,00
SUBTOTAL CAPITULO 5 APARATOS SANITARIOS					**21.597.400,0**
6	**ACABADOS Y PINTURAS**				
6.1	VINILO MURO TIPO 1 [3M]	M2	5.550,0	11.143,00	61.843.650,00
6.2	ESGRAFIADO	M2	1.628,0	22.892,00	37.268.176,00
6.3	ESGRAFIADO SOBRE RESANES	M2	1.270,0	23.910,00	30.365.700,00
6.4	KORAZA [3M]	M2	2.556,0	10.695,00	27.336.420,00
6.5	C.F.PANEL BOARD 6.0MM S.JUNTA+VINILO	M2	512,02	87.120,00	44.607.182,00
6.6	**ADECUACIONES LOCATIVAS PARA LA CORRECCION DE FILTRACIONES Y HUMEDADES LOSA DE CUBIERTA BLOQUES 1 Y 2.**				
6.6.1	ADECUACION PUNTOS DE DESAGUE EN LOSA: DEMOLICIÓN MORTERO EXISTENTE (Área 0.50 x 0.50 Mts). CONSTRUCCIÓN DEPRESIÓN EN MORTERO IMPERMEABILIZADO CON SIKA 1 Y SIKA-LATEX. SUM. E INSTALACIÓN REJILLA TRAGANTE 5 X 3" EN PVC.	UND	35	113.800	3.983.000,00
6.6.2	RECONSTRUCCIÓN MORTERO DE PENDIENTADO : DEMOLICIÓN, SUM. Y RECONSTRUCCIÓN MORTERO DE PENDIENTADO EN RELACIÓN 1:3 CON SIKA 1 Y SIKA-LATEX. DE 3 A 4 CMS DE ESPESOR	M2	35	98.260	3.439.100,00
6.6.3	CONSTRUCCIÓN MEDIA CAÑA: SUM. Y CONSTRUCCIÓN MEDIACAÑA EN MORTERO EN RELACIÓN 1:3 CON SIKA 1 Y SIKA-LATEX. DE 15 CMS DE ALTURA	ML	12	32.780	393.360,00
6.6.4	PREPARACIÓN SUPERFICIE: HIDROLAVADO CON DESENGRASANTE INDUSTRIAL EN MUROS Y PISO. RETIRO DE PINTURA QUE SE ENCUENTRE DESPRENDIDA	M2	861	3.760	3.237.360,00
6.6.5	IMPERMEABILIZACIÓN: SUM. Y APLICACIÓN EMULSIÓN ASFÁLTICA,	M2	861	79.985	68.867.085,00

	VULCANIZACIÓN SUPERMANTO FIBERGLASS 500 XT PRO DE 2,8 MM DE ESPESOR REFORZADO EN POLIESTER, EN ÁREA DE PISO, MEDIACAÑA Y MURO, SELLADO HASTA EL BORDE DE LA ALFAJIA, APLICACIÓN PINTURA BITUMINOSA REFLECTIVA DE COLOR ALUMINIO EN TODA EL ÁREA.				
6.6.6	MANTENIMIENTO CIBIERTA EN PVC: HIDROLAVADO DE LA SUPERFICIE CON DESENGRASANTE. RETIRO Y REPOSICIÓN ELEMENTOS DE FIJACIÓN TORNILLO 12 x 3" RUSPERT PUNTA BROCA Y CAPELOTE METECNO ALUMINIO BLANCO	M2	874	13.800	12.061.200,00
6.6.7	BAJANTE AGUA LLUVIA: SUM. E INSTALACIÓN BAJANTE PVC SAN. A. L. DE 3" INCLUYE TUBERÍIA, ACCESORIOS CELTA, ABRAZADERAS, APERTURA EN MURO, DEMOLICIONES, RESANE, EXCAVACIÓN, ARENA, RELLENO, CONEXIÓN A LA CAJA Y LIMPIEZA. INCLUYE EQUIPO DE ALTURA	ML	216	96.200	20.779.200,00
6.6.8	LIMPIEZA PERMANENTE, RETIRO DE ESCOMBROS Y MATERIALES SOBRANTES.	UND	2	358.000	716.000,00
6.6.9	DESMONTE Y RETIRO DE C.F.PANEL BOARD 6.0MM S.JUNTA+VINILO EXISTENTE	M2	372,02	9.250	3.441.185,00
6.6.10	LIJADA Y PINTURA EN PASAMANOS	ML	980,76	4.750,00	4.658.610,00
SUBTOTAL CAPITULO 6 ACABADOS Y PINTURAS					**322.997.228,0**
7	**EQUIPOS MECANICOS**				
7.1	**SISTEMA DE EXTRACCION BAÑOS**				
7.1.1	Ventilador tipo hongo de 1200 cfm@0,6 pulgadas columna de agua	UND	1	9.810.960,00	9.810.960,00
7.1.2	Puesta en sitio e instalacion	UND	1	3.921.400,00	3.921.400,00
7.1.3	Rejilla tipo cubo con damper de 6" x 6"	UND	12	69.750,00	837.000,00
7.4	Damper de balanceo de 14" x 6"	UND	3	144.600,00	433.800,00
7.5	Instalacion rejillas y damper	UND	15	44.820,00	672.300,00
7.6	Conductos en lamina galvanizada calibre 24	M2	55	137.400,00	7.557.000,00
SUBTOTAL SISTEMA DE EXTRACCION BAÑOS					**23.232.460,0**
7.2	**SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO**				

7.2.1	**UNIDADES CONDENSADORAS**				
7.2.1.1	Unidad condensadora refrigerante variable VRF 120.000 BTU/H, 220/1/60	UND	7	23.560.000	164.920.000
7.2.1.2	Unidad condensadora refrigerante variable VRF 160.000 BTU/H, 220/1/60	UND	1	30.760.200	30.760.200
7.2.1.3	Unidad condensadora refrigerante variable VRF 168.000 BTU/H, 220/1/60	UND	4	33.492.000	133.968.000
7.2.1.4	Unidad condensadora refrigerante variable VRF 200.000 BTU/H, 220/1/60	UND	1	37.540.000	37.540.000
7.2.1.5	Puesta en Sitio e Instalacion Unidad Condensadora	UND	13	9.428.200	122.566.600
7.3	**UNIDAD CASSETE Y FANCOL**				
7.3.1	Unidad Tipo Cassette Circular 30.000BTU/H 220. Incluye panel	UND	4	3.236.000	12.944.000
7.3.2	Unidad Tipo Cassette Circular 36.000BTU/H 220. Incluye panel	UND	2	3.455.900	6.911.800
7.3.3	Panel circular360º color blanco	UND	6	705.600	4.233.600
7.3.4	Insttalacion cassette	UND	6	648.000	3.888.000
7.3.5	Unidad tipo cassette de 1 via 7.500 BTU/H. Incluye panel	UND	6	1.538.400	9.230.400
7.3.6	Panel 1 via (9 a 12 kbtu)	UND	6	657.285	3.943.710
7.3.7	Instalacion unidad cassette	UND	6	450.000	2.700.000
7.3.8	Unidad tipo cassette convencional 4 Vias 30.000 BTU/H. Incluye panel	UND	19	2.430.874	46.186.606
7.3.9	Unidad tipo cassette convencional 4 Vias 36.000 BTU/H. Incluye panel	UND	7	2.664.000	18.648.000
7.3.10	Unidad tipo cassette convencional 4 Vias 48.000 BTU/H. Incluye panel	UND	18	2.892.100	52.057.800
7.3.11	Panell cassette color blanco	UND	44	744.850	32.773.400
7.3.12	INSTALACION UNIDAD CASSETTE.	UND	44	649.300	28.569.200
7.4	**ELEMENTOS DE DISTRIBUCION**				
7.4.1	Branch MXJ-TA3819M	UND	6	676.640	4.059.840
7.4.2	Branch MXJ-YA3419M	UND	4	777.800	3.111.200
7.4.3	Branch MXJ-YA2815M	UND	13	610.750	7.939.750
7.4.4	Branch MXJ-YA2812M	UND	4	561.830	2.247.320
7.4.5	Branch MXJ-YA2512M	UND	23	427.000	9.821.000
7.4.6	Branch MXJ-YA1509M	UND	4	301.950	1.207.800
7.4.7	Branch MXJ-YA4119M	UND	1	866.850	866.850
7.4.8	instalacion branch	UND	55	249.900	13.744.500
7.5	**RED DE REFRIGERACION**				
7.5.1	Red de tuberia de cobre rigida tipo "L" de 1/4"	ML	45	18.622	837.990
7.5.2	Instalacion red de refrigeracion	ML	45	7.430	334.350
7.5.3	Red de tuberia de cobre rigida tipo "L" de	ML	360	21.720	7.819.200

	3/8"				
7.5.4	Instalacion red de refrigeracion	ML	360	8.685	3.126.600
7.5.5	Red de tuberia de cobre rigida tipo "L" de 1/2"	ML	123	27.915	3.433.545
7.5.6	Instalacion red de refrigeracion	ML	123	11.090	1.364.070
7.5.7	Red de tuberia de cobre rigida tipo "L" de 5/8"	ML	414	47.966	19.857.924
7.5.8	Instalacion red de refrigeracion	ML	414	19.185	7.942.590
7.5.9	Red de tuberia de cobre rigida tipo "L" de 3/4"	ML	165	65.390	10.789.350
7.5.10	Instalacion red de refrigeracion	ML	165	26.150	4.314.750
7.5.11	Red de tuberia de cobre rigida tipo "L" de 1 1/8"	ML	106	104.240	11.049.440
7.5.12	Instalacion red de refrigeracion	ML	106	41.700	4.420.200
7.5.13	Red de tuberia de cobre rigida tipo "L" de 1 3/8"	ML	150	140.980	21.147.000
7.5.14	Instalacion red de refrigeracion	ML	150	56.400	8.460.000
7.5.15	Red de tuberia de cobre rigida tipo "L" de 1 5/8"	ML	50	200.800	10.040.000
7.5.16	Instalacion red de refrigeracion	ML	50	79.940	3.997.000
7.5.17	Red de tuberia de cobre rigida tipo "L" de 7/8"	ML	55	67.340	3.703.700
7.5.18	Instalacion red de refrigeracion	ML	55	26.800	1.474.000
7.5.19	Oxigeno , acetileno y nitrogeno	GL	1	6.450.000	6.450.000
7.5.20	Accesorios cobre, soldadura y demas	GL	1	4.450.000	4.450.000
7.6	**AISLAMIENTO RED DE REFRIGERACION**				
7.6.1	Aislamiento rubatex de 1/4" x 3/8"	ML	45	5.860	263.700,00
7.6.2	Instalacion aislamiento	ML	45	2.380	107.100,00
7.6.3	Aislamiento rubatex de 3/8" x 1/2"	ML	360	7.090	2.552.400,00
7.6.4	Instalacion aislamiento	ML	360	2.835	1.020.600,00
7.6.5	Aislamiento rubatex de 1/2" x 1/2"	ML	123	7.815	961.245,00
7.6.6	Instalacion aislamiento	ML	123	3.125	384.375,00
7.6.7	Aislamiento rubatex de 5/8" x 1/2"	ML	414	10.130	4.193.820,00
7.6.8	Instalacion aislamiento	ML	414	4.050	1.676.700,00
7.6.9	Aislamiento rubatex de 3/4" x 1/2"	ML	165	10.520	1.735.800,00
7.6.10	Instalacion aislamiento	ML	165	4.230	697.950,00
7.6.11	Aislamiento rubatex de 1 1/8" x 1/2"	ML	106	12.775	1.354.150,00
7.6.12	Instalacion aislamiento	ML	106	5.110	541.660,00
7.6.13	Aislamiento rubatex de 1 3/8" x 1/2"	ML	150	13.594	2.039.100,00
7.6.14	Instalacion aislamiento	ML	150	5.438	815.700,00
7.6.15	Aislamiento rubatex de 1 5/8" x 1/2"	ML	50	14.300	715.000,00
7.6.16	Instalacion aislamiento	ML	50	5.719	285.950,00
7.6.17	Aislamiento rubatex de 7/8" x 1/2"	ML	55	10.875	598.125,00
7.6.18	Instalacion aislamiento	ML	55	4.350	239.250,00
7.6.19	Refrigerante R-410A	Lb	275	32.034	8.809.350,00

7.6.20	Carga de refrigerante	Lb	275	12.800	3.520.000,00
7.7	**SISTEMA DE CONTROL.**				
7.7.1	Sistema de control central táctil MCM-A300N	UND	1	2.350.000	2.350.000,00
7.7.2	Terminal Block(in ERV) (MIM-N10)	UND	9	1.682.000	15.138.000,00
7.7.3	cable apantallado	ML	982	45.490	44.671.180,00
7.7.4	Tuberia EMT DE 3/4 incluye accesorios, cajas, soporteria	ML	705	27.965	19.715.325,00
7.7.5	Coraza americana incluye conectores	ML	56	11.445	640.920,00
7.7.6	tuberia IMC incluye accesorios. Cajas, soporteria	ML	82	48.320	3.962.240,00
SUBTOTAL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO					**1.008.840.925,0**
7.8	**UNIDADES RECUPERADORAS DE ENERGIA.**				
7.8.1	Unidad Eecuperadora de Calor Con un Caudal de 500m3/h para Modular la Temperatura y la Humedad del Aire Fresco entre Bypass Ventilación 5.0KW.	UN	6	6.669.900,00	40.019.400,00
7.8.2	Puesta en sitio e instalacion unidad recuperadora	UN	6	2.665.400,00	15.992.400,00
7.8.3	Unidad Eecuperadora de Calor Con un Caudal de 800m3/h para Modular la Temperatura y la Humedad del Aire Fresco entre Bypass Ventilación 8.0KW,	UN	3	8.601.900,00	25.805.700,00
7.8.4	Puesta en sitio e instalacion unidad recuperadora	UN	3	3.439.500,00	10.318.500,00
7.8.5	Conductos en lamina galvanizada calibre 24	UN	9	136.950,00	1.232.550,00
7.8.6	Conductos en lamina de polisocianurato de 20 mm	UN	255	169.850,00	43.311.750,00
7.8.7	Difusor 3 vias con damper de 15" x 15"	UN	3	138.500,00	415.500,00
7.8.8	Rejilla de retorno con damper aleta fija de 14" x 14"	UN	3	92.840,00	278.520,00
7.8.9	Rejilla tipo persiana sin damper con malla de 22" x 8"	UN	6	119.580,00	717.480,00
7.8.10	Difusor 3 vias con damper de 12" x 10"	UN	6	64.974,00	389.844,00
7.8.11	Rejilla de retorno con damper aleta fija de 12" x 12"	UN	6	124.820,00	748.920,00
7.8.12	Rejilla tipo persiana sin damper con malla de 14" x 8"	UN	12	61.950,00	743.400,00
7.8.13	Instalacion rejillas y damper	UN	36	44.950,00	1.618.200,00
SUBTOTAL UNIDADES RECUPERADORAS DE ENERGIA					**141.592.164,0**
7.9	**ARRANQUE Y PUESTA A PUNTO SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO**				
7.9.1	Diseño sistema aire acondicionado	GLB	1	8.490.000	8.490.000

7.9.2	Arranque y puesta a punto sistema de aire acondicionado	GLB	1	40.000.000	40.000.000
7.9.3	Ingenieria y supervision	GLB	1	64.800.000	64.800.000
7.9.4	Manual de operación y mantenimiento, capacitación y planos as built	GLB	1	19.800.000	19.800.000
SUBTOTAL ARRANQUE Y PUESTA A PUNTO SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO.					**133.090.000,0**
SUBTOTAL CAPITULO 7 EQUIPOS MECANICOS					**1.306.755.549**
8	**PISOS Y ENCHAPE**				
8.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PISO TIPO TABLÓN DE GRESS 30CMX30CM	M2	323,56	66.348,00	21.467.745,00
8.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PISO CERAMICO 20,5CMX20,5CM PARA BAÑOS Y COCINETAS	M2	33,89	63.985,00	2.168.452,00
8.3	CONSTRUCCIÓN DE GUARDA ESCOBAS MEDIA CAÑA EN GRANITO LAVADO BLOQUE 1 Y 2	M2	247,78	39.080,00	9.683.242,00
8.4	ENCHAPE CERÁMICO BAÑOS	M2	73,4	53.860,00	3.953.324,00
SUBTOTAL CAPITULO 8. PISOS Y ENCHAPES.					**37.272.763,0**
9	**12 DIVISIONES MODULARES**				
9.1	DIVISIÓN MODULAR EN BAÑOS BLOQUE 1	M2	19,67	1.158.000,00	22.777.860,00
SUBTOTAL CAPITULO 9 DIVISIONES MODULARES					**22.777.860,0**
10	**SISTEMA DE VOZ Y DATOS**				
10.1	**SISTEMA COMPLETO DE VOZ Y DATOS**				
10.1.1	**DISPOSITIVOS ACTIVIOS** Switch capa 2 administrable de 48 puertos, Switch capa 2 no administrable de 24 puertos, Router Gigabit Ethernet con Firewall 16 puertos, Transeiver multimodo para Switch con puerto FX, Convertidor de medios FX-Ethernet multimodo, Gateway VoIP de 24 puertos **MATERIAL PARA REDES,** Gabinete 24U puerta de vidrio con patch panel 48 puertos, Gabinete 12U puerta de vidrio con patch panel 24 puertos, Bandeja colgante de 10 cms de ancho, Transeiver multimodo para Switch con puerto FX, Cable UTP categoría 6, Puntos de red Ethernet (Plug y Toma RJ45).	**GL**	1	450.000.000	450.000.000,0
SUBTOTAL CAPITULO 10 SISTEMA DE VOZ Y DATOS					**450.000.000,0**
11	**VARIOS**				

11.1	DESTRONQUE-PULIDA-BRILLADA PISO (E)	M2	320	12.110	3.875.200,00
11.2	LAVADA Y LIMPIEZA TEJA	M2	240	5.650	1.356.000,00
11.3	LIMPIEZA CARPINTERIA METALICA	M2	360	55.900	20.124.000,00
11.4	LIMPIEZA ENCHAPE CERAMICO	M2	60	2.440	146.400,00
11.5	LIMPIEZA LAVADO SUPERFICIE	M2	1.800	3.550	6.390.000,00
11.6	LIMPIEZA LAVADO SUPERFICIE SUPERIOR A 1.50 ML INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS Y PERSONAL CAPACITADO	M2	3.200	30.770	98.464.000,00
SUBTOTAL CAPITULO 11 VARIOS					**130.355.600,0**
	VALOR COSTOS DIRECTOS				**3.371.772.196,0**
	COSTOS INDIRECTOS				
	VALOR COSTOS DIRECTOS				**3.371.772.196,0**
	ADMINISTRACION			24,00%	809.225.327,0
	IMPREVISTOS			1,00%	33.717.722,0
	UTILIDAD			5,00%	168.588.610,0
	TOTAL AIU			**30,00%**	**1.011.531.659,0**
	IVA SOBRE UTILIDAD			19,00%	32.031.836,0
	COSTOS DIRECTOS + INDIRECTOS				**4.415.335.691,0**
VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO					**4.415.335.691,0**
SON: CUATROMIL CUATROCIENTOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE.					

SEGUNDA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista se obliga a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del presente contrato, las siguientes: El contratista deberá cumplir con la normatividad institucional resolución rectoral 183 de 2017 Manual de Procesos y Procedimientos para la Contratación y Manual de Supervisión e Interventoría de la Universidad del Pacífico, y cumplir además con las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato que se celebre, entre las siguientes: 4.2.1 Disponer todo lo necesario para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad. 4.2.2 Cumplir con las obligaciones de conformidad con los pliegos de condiciones, estudios previos, especificaciones técnicas, planos y diseños los cuales harán parte del contrato que se celebre. 4.2.3 Establecer y adoptar instrumentos, mecanismos y procedimientos para que la supervisión delegada por la Universidad del Pacifico pueda realizar un seguimiento y control oportuno de las obligaciones contractuales. 4.2.4 Utilizar personal idóneo, debidamente capacitado y directamente empleado por EL CONTRATISTA de conformidad con las leyes y normas laborales. 4.2.5 Presentar mensualmente ante el supervisor la certificación a la

fecha expedida por parte del Representante Legal, en la cual se acredite el cumplimiento del pago de las obligaciones derivadas de los aportes de sus empleados, a los sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, de todo el personal que así lo requiera. 4.2.6 Estudiar, analizar, conceptuar y resolver de manera oportuna las sugerencias, reclamaciones, peticiones, y consultas que presente el supervisor delegado por la Universidad del Pacifico, Las respuestas deberán estar soportadas y documentadas con la debida justificación técnica, financiera, contable, administrativa y jurídica, según corresponda en los términos y casos que se soliciten. 4.2.7 Levantar actas de todas las reuniones que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato y entregar copia de la misma a cada uno de los participantes al término de la reunión. 4.2.8 Recomendar por escrito las acciones necesarias para la mejor ejecución del contrato apuntando a su optimización financiera y técnica. 4.2.9 Atender oportunamente durante las etapas contractual y post contractual las solicitudes que le formule el supervisor delegado de la Universidad del Pacifico en el marco de la asistencia técnica en procesos administrativos o judiciales según sea el caso, que se llegue a adelantar con ocasión de la ejecución del proyecto. 4.2.10 Realizar todos los trámites necesarios para que el personal del contratista porte un documento que lo identifique y lo acredite como tal. 4.2.11 Presentar el cronograma de ejecución actualizado, previo al inicio de ejecución de los trabajos, los cuales deberán ser entregados en forma inmediata a la Universidad del Pacifico, previa aprobación por parte del supervisor del designado. 4.2. 12 entregar en ejecución de la obra, junto con el informe mensual: Estado de las pólizas del contrato, estado de avance y ejecución de actividades y recursos económicos, estado de avance, actas de control del tiempo contractual, el registro fotográfico en el cual se evidencie el inicio y ejecución; así como los informes semanales de avance de ejecución de obra, aprobados por el supervisor de la Universidad. 4.2.13 Presentar a la Universidad un (1) informe final a la terminación del contrato, al que deberán adjuntarse, entre otros, los siguientes documentos: (a) Acta(s) de control del tiempo contractual, actas de avance y pago parcial, acta de recibo y pago final de obra, acta de terminación del contrato de obra. (b) Comprobantes de los pagos efectuados para el desarrollo de los proyectos. (c) Balance Financiero. d) Garantías actualizadas de conformidad con el ajuste de plazos y/o valores e) Póliza actualizada del amparo de estabilidad de obra. f) Planos récord del proyecto (AsBuild).

TERCERA. - DE LAS OBLIGACIONES DE LA CONTRATANTE: 1) Pagar al contratista el valor estipulado en el presente contrato, en la forma prevista en los estudios previos. 2) Suministrar la información y elementos necesarios al CONTRATISTA para la ejecución satisfactoria del objeto del presente contrato. **CUARTA. - VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO**: El valor del contrato es la suma de **CUATRO MIL CUATROCIENTOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS MCTE ($ $4.415.335.691,00) PARÁGRAFO**: La Universidad del Pacífico se compromete a pagar el valor del futuro contrato, supeditado a las

apropiaciones que del mismo se hagan del presupuesto, de la siguiente manera: **UN ANTICIPO**: equivalente al veinticinco (**25%**) del valor del contrato previo cumplimiento de los siguientes requisitos: a) Haber constituido y aprobado la garantía para el amparo del correcto manejo e inversión del anticipo; b) Haber presentado plan de inversión del anticipo aprobado por el supervisor o interventoría del contrato; c) d) Presentar factura o cuenta de cobro del anticipo; e) Presentar certificación de pago de aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar y ARL) y de Aportes Patronales (Pago de aportes en Pensión, Salud al Sistema de Seguridad Social y Riesgos Laborales), expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma; f) Tener certificación de cumplimento a satisfacción por parte del supervisor del contrato g) Autorización de desembolso dirigido al contratista avalado por supervisor o interventoría del contrato; ACTAS DE AVANCE PARCIAL: la Universidad del Pacífico pagará al contratista de obra una vez ejecutado el anticipo, el setenta y cinco (75%) restante del valor del contrato mediante actas de avance parcial sujetas al avance porcentual de ejecución, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: a) Planillas de liquidación, comprobantes de pago y aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscales de conformidad con el personal mínimo requerido en la invitación privada y relacionado en el contrato a celebrar; b) Certificación de pago y aportes al sistema de seguridad social y parafiscales expedida por el *revisor fiscal* de la empresa o el *representante legal* de la misma c) Informe de obras con sus anexos (actas de control del tiempo, actas de avance y pago parcial, verificación y aval del estado de las pólizas) revisado y avalado por el supervisor o interventoría del contrato; d) Factura original revisada y aprobada por el supervisor o interventoría del contrato de conformidad con los valores aprobados en acta de avance parcial; e) Certificación bancaria actualizada; f) Entrega de expediente contractual actualizado del contrato vigilado: informes y sus anexos (actas de avance y pago parcial de obra, verificación y aval del estado de las pólizas actualizadas del contrato de obra, certificación de pago y aportes al sistema de seguridad social y parafiscales expedida por el *revisor fiscal* de la empresa o el *representante legal* de la misma, planilla de liquidación y comprobante de pago de la seguridad social y parafiscales de conformidad con el personal mínimo ofertado); g) Certificado de cumplimiento a satisfacción de los requisitos anteriores por parte del supervisor o interventoría. Todos los pagos parciales tendrán una rete garantía del diez por ciento (10%) del valor de la factura o acta de avance parcial, valores que serán cancelados al contratista una vez liquidado el contrato vigilado, previo cumplimiento de los compromisos contractuales establecidos. ACTA DE ENTREGA, RECIBO A SATISFACCIÓN Y PAGO FINAL: Corresponde con al diez por ciento (10%) del valor del contrato, establecido a partir de la rete garantía practicada a los pagos parciales; este valor se pagará previo al cumplimiento de los siguientes requisitos: a) Aval jurídico y suscripción del acta de liquidación tanto del *contrato de Obra como de Interventoría* por parte del rector y supervisor del contrato; b) Suscripción del acta de entrega y pago final tanto del *contrato de Obra como de Interventoría;* c) Suscripción del acta de terminación del contrato, tanto de obra como

interventoría; d) Factura original avalada por el supervisor o interventoría; e) Informe final de interventoría con el alcance y anexos definidos para los pagos por avance parcial, incluyendo además un paz y salvo suscrito por cada uno de los trabajadores o profesionales vinculados de conformidad con el personal mínimo requerido en la invitación pública y relacionado en el contrato celebrado; f) Presentación de garantías del contrato vigente y aprobadas que ampare la calidad del servicio a partir de la fecha del acta de terminación del contrato. g) Suscribir el *Certificado de Recibo a Satisfacción* por parte del supervisor o interventoría del contrato de conformidad con el formato establecido por el contratante. Comprobante de pago y certificado emitido por el revisor fiscal o representante legal del pago y aportes al sistema de seguridad social y parafiscales (ARL, EPS, PESIONES, CCF, SENA e ICBF) para el periodo o mes que se suscribió el acta de entrega, recibo a satisfacción y pago final. La Universidad del Pacífico realizará las retenciones y gravámenes a que haya lugar sobre cada pago, de conformidad con las disposiciones legales vigentes. **QUINTA. – IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL**: Los recursos que demande la ejecución del presente contrato serán cancelados con cargo a la partida presupuestal registrada en el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 112 de fecha 16 de marzo de 2023**. **SEXTA. - DURACIÓN DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución, es decir, el plazo durante el cual el contratista se compromete a entregar a entera satisfacción los elementos objeto del contrato es por el término de Ciento veinte (120)días contados a partir de la firma del acta de inicio. **PARÁGRAFO PRIMERO. TERMINACIÓN ANTICIPADA:** Las partes acuerdan que LA CONTRATANTE, en caso de incumplimiento del CONTRATISTA, está facultada para terminar unilateralmente el presente CONTRATO**,** sin que haya lugar a reconocer indemnización alguna**. PARÁGRAFO SEGUNDO. CONDICIÓN RESOLUTORIA:** Las partes acuerdan que el contrato se somete a condición resolutoria expresa la cual se verifica si al cabo de los cinco (5) días calendario siguientes a la firma del acta de inicio del contrato, no se ha iniciado la ejecución del contrato**,** la condición será verificada por el supervisor del contrato; de igual manera, se verificará si se advierte un incumplimiento de más del 40% del valor del contrato frente al tiempo fijado. **SÉPTIMA. - LUGAR DE EJECUCIÓN:** La prestación, se realizará en la Ciudad de Buenaventura D.E, en las Instalaciones de la Universidad del Pacífico. **OCTAVA. - EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL:** EL CONTRATISTA ejecutará el objeto de este contrato con plena autonomía técnica y administrativa, sin relación de subordinación o dependencia, por lo cual no se generará ningún tipo de vínculo laboral entre LA CONTRATANTE y EL CONTRATISTA o el personal que éste utilice para el desarrollo del objeto contractual**. NOVENA. - SUPERVISIÓN**: La Supervisión del presente contrato será ejercida por parte de LA UNIVERSIDAD a través del Director Admirativo y financiero o quien haga sus veces, quien controlará su correcta ejecución y cumplimiento. **DÉCIMA. -CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA**: Si llegare a suceder el evento de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria, a la Universidad, el valor correspondiente al DIEZ por ciento (10%) del valor total del contrato, los que se podrán cobrar, sin previo requerimiento, con base en el

presente documento, el cual prestará mérito ejecutivo. **DÉCIMA PRIMERA. — FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO y SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO**: Ninguna de las partes tendrá responsabilidad alguna por el incumplimiento de las obligaciones que asume, cuando tal incumplimiento, total o parcial, se produzca por causas o circunstancias que, de acuerdo con la ley, constituyan fuerza mayor o caso fortuito (entendidos estos en los términos del artículo 64 del Código Civil). En caso de incumplimiento de obligaciones emanadas del contrato por caso fortuito o fuerza mayor, sólo se admitirá el incumplimiento que sea proporcional al hecho generador del mismo. el contratista se obliga a responder por el (los) incumplimiento(s) que no tenga(n) una relación directa y proporcional con los hechos alegados por él para exonerar su responsabilidad, los cuales podrán ser objeto de la imposición de sanciones pecuniarias (multas) por parte de la universidad. **SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO**: Por razones de fuerza mayor o caso fortuito se podrá, de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. **DÉCIMA SEGUNDA. —CESIÓN: El CONTRATISTA**, sólo podrá ceder el presente contrato previa autorización escrita de LA UNIVERSIDAD. **DÉCIMA TERCERA. - SUBCONTRATACIÓN**: EL CONTRATISTA sólo podrá subcontratar todo aquello que no implique la ejecución de la totalidad del objeto del presente contrato, con la autorización previa y escrita de LA UNIVERSIDAD. En el texto de los subcontratos autorizados se dejará constancia que se entienden celebrados dentro y sin perjuicio de los términos de éste contrato y bajo la exclusiva responsabilidad de EL CONTRATISTA. LA UNIVERSIDAD podrá ordenar la terminación del subcontrato en cualquier tiempo, sin que el subcontratista tenga derecho a reclamar indemnización de perjuicio ni a instaurar acciones contra LA UNIVERSIDAD por esta causa. **DÉCIMA CUARTA. - LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO**: El presente contrato se liquidará de común acuerdo entre las partes al cumplimiento de su objeto, o a más tardar dentro de los Seis meses siguiente, contado a partir de la fecha de la extinción de la vigencia del contrato o de la expedición del acto administrativo que ordene su terminación. También en ésta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. Para la liquidación se exigirá a EL CONTRATISTA la extensión o ampliación, si es del caso, de la garantía del contrato para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del mismo**. DÉCIMA QUINTA**. - **LIQUIDACIÓN UNILATERAL**: Si EL CONTRATISTA no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma, dentro del plazo previsto, será practicada directa y unilateralmente por LA UNIVERSIDAD y se adoptará por acto administrativo. **DÉCIMA SEXTA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA, con la suscripción de éste contrato afirma bajo juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones para contratar previstas en la Constitución Política, en la

ley, en el manual de contratación de la universidad y demás disposiciones vigentes y aplicables a la materia, y que si llegare a sobrevenir alguna, procederá de inmediato a ponerlo en conocimiento de LA UNIVERSIDAD a fin de que se adopten las medidas pertinentes. **DÉCIMA SÉPTIMA. - PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**: El presente contrato se considera perfeccionado con la suscripción del mismo por las partes. Para su ejecución se requiere: 1. La existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, o previstas en vigencias posteriores para cancelar compromisos futuros y el registro presupuestal. 2. Acta de inicio. **DÉCIMA OCTAVA. - NUEVO SERVICIO.** Si finalizado el objeto del servicio contratado, LA UNIVERSIDAD necesita un nuevo servicio del CONTRATISTA, se deberá hacer un nuevo contrato y no se entenderá como prórroga por desaparecer las causas contractuales que dieron origen al presente contrato. **DECIMA NOVENA. -DOCUMENTOS DEL CONTRATO**: Forman parte integral de éste contrato los estudios de necesidad, las cartas de invitación a ofertar, las ofertas presentadas y todos los documentos que legalmente se requieran y los que se produzcan durante el desarrollo del mismo. **VIGÉSIMA. - AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL**: De conformidad con lo determinado en la ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003, EL CONTRATISTA está obligado a presentar Certificación de pago de aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar y ARP) o CREE, según corresponda y de Aportes Patronales (Pago de aportes en Pensión, Salud al Sistema de Seguridad Social Integral), expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma. **VIGÉSIMA PRIMERA- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**. Las partes acuerdan que las diferencias que surjan con ocasión de la celebración, interpretación, ejecución, liquidación o terminación del presente contrato, se resolverán de manera ágil y directa, sin embargo, frente a una insubsanable diferencia, esta se ventilará ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa. **VIGÉSIMA SEGUNDA. - MANEJO DE INFORMACIÓN**: EL CONTRATISTA se obliga a guardar plena reserva a propósito de todos los datos e informaciones que obtenga en el desarrollo del objeto del presente contrato de servicio. Se entenderá por consiguiente como causal de incumplimiento contractual cualquier violación de esta reserva. Esta disposición seguirá vigente aún después de la terminación del presente contrato. **VIGÉSIMA TERCERA. -INDEMNIDAD**: De conformidad con el artículo 17 del Estatuto de Contratación de la Universidad del Pacifico, El contratista se obliga para con la Universidad a mantenerla libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. **VIGÉSIMA CUARTA. - GARANTÍAS:** EL CONTRATISTA se compromete a constituir a favor de la UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO una garantía expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia, o una garantía bancaria, con los siguientes amparos: **1). BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO** Constituido por un monto equivalente al ciento por ciento (100%) del monto que el contratista reciba a título de anticipo con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y dos (2) Meses más. **2) CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES** Para garantizar el efectivo cumplimiento de las obligaciones que contrae, por el quince por ciento (15 %) del valor

del contrato, con una duración igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más .**3) SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES** Para garantizar el efectivo cumplimiento de las obligaciones que contrae, por el quince por ciento (15 %) del valor del contrato, tendrán una vigencia igual a la del contrato y tres (3) años más. **4) ESTABILIDAD DE LA OBRA** Se deberá constituir por quince (15%) del valor final de la obra y su vigencia será de tres (3) años a partir de la entrega de la obra, a satisfacción por parte de la Universidad del Pacífico. Esta garantía deberá otorgarse previo recibo a entera satisfacción de la obra. **5.) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL** la cual se deberá incluir los siguientes amparos: a) Predios, labores y operaciones; b) Contratistas y Subcontratistas independientes, si aplica; c) Patronal; d) Gastos Médicos, sin aplicación de deducible, ni requerimiento de fallo judicial. La suma asegurada para el amparo de predios, labores y operaciones será no menor cien (100) S.M.M.L.V. y la vigencia debe ser por el tiempo de duración del contrato. **6) CALIDAD DEL SERVICIO** Para garantizar el efectivo cumplimiento de las obligaciones que se contraen, por el quince por ciento (15 %) del valor del contrato, tendrán una vigencia igual a la del contrato y cuatro (4) meses más. **PARÁGRAFO.** La fecha de expedición y vigencia de la póliza deben ser las mismas.

Para constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Buenaventura Valle del Cauca, a los Catorce (17) días del mes de Julio de 2023.

ARLIN VALVERDE SOLIS
C.C16.784.854
Rector
Universidad del Pacífico
CONTRATANTE

LIBIA NATALIA HURTADO VENTE
C.C 43.253.581 -Representante legal
Consorcio Obras 2023
CONTRATISTA.

DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO